RESOLUCIÓN No. 696-2025
(septiembre 26 de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE, en uso de sus atribuciones legales, Constitucionales y las señaladas especialmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

- El Municipio de Bugalagrande Valle del Cauca, celebro el Contrato de consultoría No. 395-2025 de mayo 16 de 2025; cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE EL CAUCA"

- El contrato se suscribió con **ARITMETICA SAS**, identificada con el NIT No 900953330-1, representada legalmente por JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 87712820.

- En la cláusula DÉCIMA SEXTA del contrato de consultoría No.395-2025, se consagra la obligación de constituir la Garantía Única, amparando los riesgos de Cumplimiento, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, Estabilidad y Calidad de la Obra y Responsabilidad Civil Extracontractual.

- Por tal motivo, el Contratista **ARITMETICA SAS**., constituyó a favor del Municipio de Bugalagrande la Garantía Única No. 100004724 de fecha septiembre 22 de 2025 del 2025, expedidas por la aseguradora: SEGURO MUNDIAL.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Cumplimiento.	22-09-2025	27-04-2026	$8.958.405
Pago de Salario, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones.	22-09-2025	27-12-2028	$8.958.405
Calidad del Servicio	22-09-2025	27-12-2027	$26.875.215

- Con merito a lo expuesto el Alcalde (E) Municipal,

RESOLUCIÓN No. 696-2025
(septiembre 26 de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se hace, la Garantía Única, constituida por el Contratista, de conformidad a lo considerado en esta Resolución.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Cumplimiento.	22-09-2025	27-04-2026	$8.958.405
Pago de Salario, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones.	22-09-2025	27-12-2028	$8.958.405
Calidad del Servicio	22-09-2025	27-12-2027	$26.875.215

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha para todos sus efectos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
JOHN ALEXANDER TRUJILLO DUQUE
Alcalde Municipal (E).

Proyectó: José David González Castro – Abogado Contratista.
Reviso y dio visto de legalidad: Carlos Mauricio Tascón Ospina-asesor jurídico